

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

3000111

QUINTERO,

13 ENE. 2012

VISTOS:

1. *La carta presentada por la Agrupación de Amigos de Discapacitados Quintero-Puchuncaví AGRADIS de Quintero, de fecha 2 de Enero de 2011, solicitando autorización para realizar colecta Anual, el día Sábado 21 de Enero del 2012 en diferentes sectores de la Comuna;*
2. *Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 955/74, acerca de la realización de rifas sorteos y colectas;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;*

DECRETO

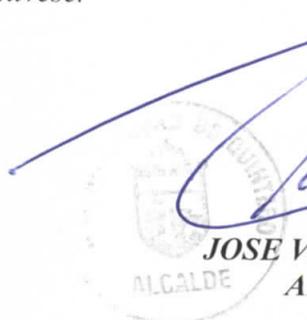
AUTORÍZASE, a la Agrupación de Amigos Discapacitados Quintero-Puchuncaví AGRADIS de la Comuna de Quintero, para realizar Colecta Pública Anual el día Sábado 21 de Enero del 2012.

DESIGNASE como Ministro de Fé a la Funcionaria Municipal Sra. Mabel Muñoz Fernández.

Las erogaciones serán recolectadas por los voluntarios de la Agrupación de Amigos Discapacitados AGRADIS, debidamente identificados.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Capitán de Carabineros de Quintero
3. Secretaría Municipal
4. Agrupación de Amigos Discapacitados AGRADIS
JVZ/YGS/mm.f.


CARABINEROS DE CHILE
5a. Com. V. del Mar (S.U.)
SUB-CONISARIA
QUINTERO
17/01/2012